



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A, fracción III, 63, 66, 68 fracciones I, IX y XII, 99, 101, 103, 105, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 33 y 34 fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la **LXV Legislatura** del Congreso del Estado de Tlaxcala, es competente para designar a los titulares de la Secretaría Parlamentaria, la Secretaría Administrativa, el Instituto de Estudios Legislativos, la Dirección Jurídica, la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Actuaría a cargo de la Secretaría Parlamentaria, siendo todos éstos órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A, fracción III, 63, 66, 68 fracciones I, IX y XII, 99, 101, 103, 105, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 33 y 34 fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la **LXV Legislatura** del Congreso del Estado de Tlaxcala, designa al licenciado **Noé Hernández Rojas**, como titular de la Secretaría Parlamentaria; al licenciado **Gonzalo Guízar Vázquez**, como titular de la Secretaría Administrativa; al licenciado **Eloy Edmundo Hernández Fierro** como titular del Instituto de Estudios Legislativos; al licenciado **Fernando Rodrigo López Torres**, como titular de la Dirección Jurídica; a la licenciada **América Atenea Montoya Ortega**, como titular de la **Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, y al licenciado **Juan Fernando González Pérez**, como titular de la Actuaría a cargo de la Secretaría Parlamentaria, siendo todos éstos órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado de Tlaxcala.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación, ello con independencia de la toma de protesta que lleven a cabo la y los licenciados designados para ocupar las titularidades de la Secretaría Parlamentaria, la Secretaría Administrativa, el Instituto de Estudios Legislativos, la Dirección Jurídica, la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, y la Actuaría a cargo de la Secretaría Parlamentaria, objeto del presente Decreto.

**SEGUNDO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 54, fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el licenciado **Noé Hernández Rojas**, designado como titular de la Secretaría Parlamentaria; el licenciado **Gonzalo Guízar Vázquez**, designado como titular de la Secretaría Administrativa; el licenciado **Eloy Edmundo Hernández Fierro**, designado como titular del Instituto de Estudios Legislativos; el licenciado **Fernando Rodrigo López Torres** designado como titular de la Dirección Jurídica; la licenciada **América Atenea Montoya Ortega** designada como titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, y el licenciado **Juan Fernando González Pérez**, designado como titular de la Actuaría a cargo de la Secretaría Parlamentaria, deberán rendir la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, a los cargos respectivamente conferidos.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través de la Actuaría Parlamentaria adscrita a su cargo, notifique el presente Decreto al licenciado **Noé Hernández Rojas**, designado como titular de la Secretaría Parlamentaria; al licenciado **Gonzalo Guízar Vázquez**, designado como titular de la Secretaría Administrativa; al licenciado **Eloy Edmundo Hernández Fierro**, designado como titular del Instituto de Estudios Legislativos; al licenciado **Fernando Rodrigo López Torres** designado como titular de la Dirección Jurídica; a la licenciada **América Atenea Montoya Ortega**, designada como titular de la **Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, y al licenciado **Juan Fernando González Pérez**, designado como titular de la Actuaría a cargo de la Secretaría Parlamentaria, para los efectos legales conducentes.



**CUARTO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA  
PRESIDENTE

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRIGUEZ  
SECRETARIA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE  
SECRETARIO